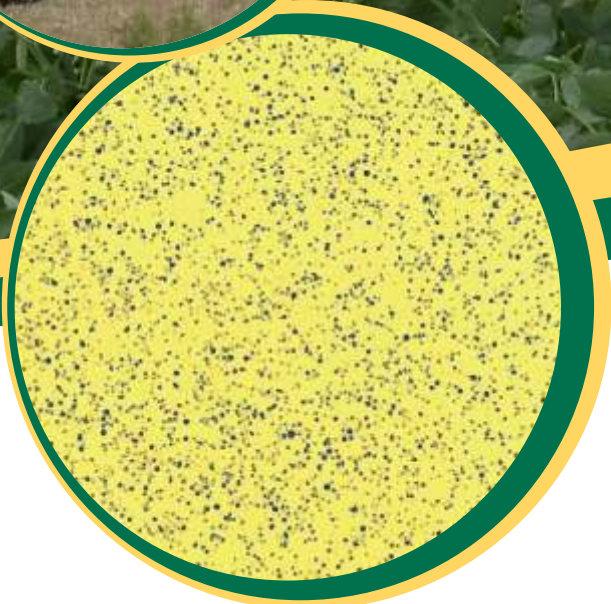


Coadyuvante

V-OIL[®]

Antievaporante

V-OIL se recomienda como coadyuvante en mezclas con herbicidas, fungicidas e insecticidas, para evitar la evaporación en aplicaciones en días muy secos y calurosos.



LAGE y Cía. S.A.

V-OIL es ideal para uso en aplicaciones terrestres o aéreas de bajo volumen y está especialmente recomendado para pulverizaciones de Bajo Volumen Oleoso.

Formulación: concentrado emulsionable

NOMBRE COMÚN DEL INGREDIENTE ACTIVO:

	Porcentaje peso en peso (% p/p)	Porcentaje peso en volumen (% p/v)
Aceite de soja	98,8	91
Agentes emulsionantes	1,2	9

En determinados casos, las pulverizaciones de fitosanitarios en cultivos de verano deben realizarse con condiciones poco favorables debido a las elevadas temperaturas y baja humedad relativa. En tales situaciones existe una gran probabilidad de pérdidas del caldo pulverizado por evaporación, con la consecuente disminución de eficiencia de la medida de control químico utilizada.

La utilización de V-OIL en una adecuada proporción dentro del caldo de pulverización permite reducir las pérdidas por evaporación a las que están expuestas las gotas pulverizadas, principalmente aquellas de menor tamaño.

V-OIL está compuesto por un aceite de soja de excelentes propiedades antievaporantes más agentes emulsionantes, en óptima relación. La mezcla de V-OIL con los demás componentes del caldo (fitosanitarios y agua) forma una emulsión de adecuada estabilidad que permite minimizar la reducción en la población de gotas generada por el equipo aplicador hasta su llegada al blanco objetivo (cultivo y plaga).

V-OIL es compatible con la mayoría de los agroquímicos de uso corriente (fungicidas, insecticidas y herbicidas). Además, V-OIL puede ser empleado junto con coadyuvantes que permitan mejorar la cobertura de las gotas sobre la superficie a tratar (productos humectantes que disminuyen la tensión superficial), como Pro Asper y Ultramojante Siliconado.

UTILIZACIÓN DE V-OIL EN LA PREPARACIÓN DEL CALDO DE PULVERIZACIÓN:

Se debe realizar una premezcla del agroquímico con V-OIL agitando vigorosamente durante algunos minutos hasta lograr un preparado homogéneo y luego agregar esa premezcla al tanque de la pulverizadora con la mitad de su capacidad con agua y el sistema de retorno y agitación en marcha.

En situaciones de uso de agroquímicos de formulación Polvo Mojable (WP) o Gránulos Dispersables (WDG) se recomienda realizar previamente una suspensión del agroquímico en poca cantidad de agua, para luego mezclar este preparado con V-OIL.

En caso de realizar una aplicación con dos o más agroquímicos, se debe realizar la premezcla de cada producto con V-OIL por separado.

DOSIS:

Pulverización terrestre:

Como coadyuvante, la dosis de V-OIL es de 300 a 500 ml/100 litros de caldo.

Como antievaporante, la mejor eficiencia de V-OIL se logra cuando es utilizado a razón de 1 a 2 % del total del caldo.

Volumen de agua (litros/Há)	Dosis de V-OIL (litros/Há)
80 - 120	1 a 2
60 - 80	0,5 a 1
30 - 60	0,5 a 1

Pulverización aérea:

Volumen de agua (litros/Há)	Dosis de V-OIL (litros/Há)
5 - 20	0,5 a 1**

** En el caso de aplicaciones aéreas de Bajo Volumen Oleoso, la proporción de aceite en el caldo puede ser incrementada.





Coadyuvante

V-OIL®

Antievaporante

- No realizar aplicaciones aéreas a una distancia inferior a 500 metros de cualquier zona urbana o suburbana y centros poblados.
- No realizar aplicaciones terrestres mecanizadas en cultivos extensivos (cereales, oleaginosas y forrajeras) a una distancia inferior a 300 metros de cualquier zona urbana o suburbana y centros poblados.
- No realizar aplicaciones aéreas en todo tipo de cultivo, a una distancia inferior a 30 metros de corrientes naturales de agua (ríos, arroyos y cañadas) o fuentes superficiales (lagos, lagunas, represas y tajamares).
- No realizar aplicaciones terrestres con máquinas autopropulsadas o de arrastre en todo tipo de cultivos a una distancia inferior a 10 metros de cualquier corriente natural de agua o fuentes superficiales.
- No realizar aplicaciones aéreas de productos fitosanitarios en todo tipo de cultivo a una distancia inferior a 50 metros del límite del predio de escuelas rurales.
- No realizar aplicaciones terrestres de productos fitosanitarios con máquinas autopropulsadas o de arrastre en todo tipo de cultivos a una distancia inferior a 30 metros del límite del predio de escuelas rurales.